



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LOS C. MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ; DIRECTOR GENERAL DEL ITSX, LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS; DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, C.D. JAIME LIMON AGUILAR; SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN, MTRA. CELIA GABRIELA SIÉRRRA CARMONA; DIRECTORA ACADÉMICA, ING. ALEJANDRO I. VARGAS CABAÑAS; SUBDIRECTOR ACADÉMICO, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO; SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, MTRO. CARLOS ESPINOSA ARMIDA; C.P. FRANCISCA COLUMBA FALFÁN MORALES, ING. JOSÉ DE JESÚS GAVIDIA GONZÁLEZ, LIC. FERNANDO ARANA WATTY, LIC. CARLOS MÉNDEZ DE LA CRUZ, LIC. CARLOS MESA BAÑUELOS, LIC. OSIEL ESCOBAR MORELOS, LIC. ARIANNA ORTEGA GORRA, LIC. AMAYALI VILLA GARCÍA, C.P. MARCELO GARCÍA ESPINOSA. HACEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE CONFORMAR EL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
4.- ELECCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CONSEJO
5.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

RELATORÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA:

EL MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, REALIZA EL PASE DE LISTA A LOS INVITADOS A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. MTRO. CARLOS ESPINOSA ARMIDA, C.P. FRANCISCA COLUMBA FALFÁN MORALES, ING. JOSÉ DE JESÚS GAVIDIA GONZÁLEZ, LIC. FERNANDO ARANA WATTY, LIC. CARLOS MÉNDEZ DE LA CRUZ, LIC. CARLOS MESA BAÑUELOS, LIC. OSIEL ESCOBAR MORELOS, LIC. ARIANNA ORTEGA GORRA, LIC. AMAYALI VILLA GARCÍA, C.P. MARCELO GARCÍA ESPINOSA. HACEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE CONFORMAR EL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



Handwritten signatures in blue ink



Vertical column of handwritten signatures on the right margin



[Handwritten mark]

UNA VEZ DETERMINADO EL QUÓRUM SUFICIENTE, SE DECLARA FORMALMENTE LA INSTAURACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y SE PROCEDE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: -----

EL MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, REALIZA LA LECTURA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. -----

4.- ELECCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CONSEJO. -----

5.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA. -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

3.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA: -----

A CONTINUACIÓN, EL MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, INFORMA LO SIGUIENTE: -----

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONSEJO Y COMITÉ DE VINCULACIÓN DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA QUE ESTABLECE EN EL TÍTULO II CAPÍTULO PRIMERO LO SIGUIENTE: -----

TÍTULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN

CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN

ARTÍCULO 6º.- EL CONSEJO DE VINCULACIÓN ES UN ÓRGANO COLEGIADO INTEGRADO POR PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO DE LA COMUNIDAD, DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN. SU OBJETIVO SERÁ APOYAR Y ASESORAR A LA INSTITUCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE SU MISIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. DE LOS REPRESENTANTES PROPUESTOS SE ELEGIRÁN ENTRE 10 Y 15 PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO, QUE SE ESTRUCTURARÁ



[Handwritten signatures]



[Vertical column of handwritten signatures]



PARA SU FUNCIONAMIENTO CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ UN INTEGRANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO O SOCIAL. --

II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ INTEGRANTE DE CUALQUIER SECTOR PARTICIPANTE -----

III.- UN COMISARIO, QUE SERÁ INTEGRANTE DE CUALQUIER SECTOR PARTICIPANTE, TENDRÁ DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO -----

IV.- EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN -----

V.- EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN -----

VI.- UN NÚMERO IMPAR DE VOCALES, CORRESPONDIENDO SUCESIVAMENTE UN INTEGRANTE A CADA UNO DE LOS SECTORES REPRESENTADOS; SE INTEGRARÁN, ASIMISMO, A JUICIO DEL PROPIO CONSEJO, LAS PERSONAS POR LOS MOTIVOS JUSTIFICABLES QUE PROCEDAN. -----

VII.- UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA. ASIMISMO, EL CONSEJO DE VINCULACIÓN PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A QUIEN ESTIME CONVENIENTE PARA QUE SUS OPINIONES Y PARTICIPACIÓN CONTRIBUYAN A SUS FINES. -----

ARTÍCULO 7º.- EL CONSEJO DE VINCULACIÓN SE CONSTITUIRÁ, PREVIA CONCERTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ENTORNO, CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

ARTÍCULO 8º.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO Y COMISARIO, SERÁ ELECTOS EN LA PRIMERA SESIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS DE ENTRE LOS CONVOCADOS PARA FORMAR PARTE DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5º DE ESTOS LINEAMIENTOS. -----

ARTÍCULO 9º.- LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE VINCULACIÓN DURARÁN EN SU CARGO 2 AÑOS, AL TÉRMINO DE LOS CUALES PODRÁN SER RATIFICADOS POR UN PERÍODO MÁS DE IGUAL DURACIÓN. SE EXCEPTÚAN LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN, QUE DURARÁN EN EL CONSEJO EL PERÍODO QUE SE OSTENTEN EN SU PUESTO EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL. -----

ARTÍCULO 10º.- PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EL DOMICILIO DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN SERÁ EL DE LA INSTITUCIÓN. -----

CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN



Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin.



ARTÍCULO 11º.- EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, EL CONSEJO DE VINCULACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

I.- PROPONER LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS; -----

II.- OPINAR SOBRE LA PERTINENCIA DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EN LA REGIÓN, CONTRIBUYENDO A DETERMINAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ORIENTARLA A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES REALES DE LA SOCIEDAD Y SUS SECTORES; -----

III.- APOYAR A LA INSTITUCIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN A DESARROLLARSE EN SU REGIÓN; -----

IV.- OPINAR SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN EN EL EJERCICIO DE SU MISIÓN; -----

V.- PROMOVER LA PERMANENTE ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN, A SABER, CARRERAS, POSGRADOS Y SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, ACCIONES DE MOVILIDAD, INTERCAMBIO, FORMACIÓN INTEGRAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, EDUCACIÓN CONTINUA Y CAPACITACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN, INFRAESTRUCTURA, FUENTES DE FINANCIAMIENTO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MODALIDADES DE VINCULACIÓN Y DEMÁS INHERENTES Y RELATIVOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL; -----

VI.- OPINAR SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO, Y APOYAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN DE LA INSTITUCIÓN; Y -----

VII.- OPINAR SOBRE LA PERTINENCIA DE ACCIONES Y RELACIONES DE COLABORACIÓN CON AGENTES EXTERNOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, SUS CRITERIOS DE CONCERTACIÓN Y SU FORMALIZACIÓN. -----

ARTÍCULO 12º.- CORRESPONDEN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES: -----

I.- PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, Y EVENTUALMENTE LAS DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN; -----

II.- AUTORIZAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONVOCAR A LAS SESIONES POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO; -----

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten initials 'A' and 'C' in blue ink at the bottom center.





III.- ESTABLECER EN FORMA CONJUNTA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL CALENDARIO DE SESIONES; -----

IV.- DESIGNAR A LOS ENLACES CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL ÁMBITO REGIONAL; -----

V.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN LOS ASUNTOS DEL MISMO; -----

VI.- TOMAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO; -----

VII.- PROMOVER Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN, INTEGRANDO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACCIONES; Y -----

VIII.- LAS DEMÁS QUE REQUIERA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO DE VINCULACIÓN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS. -----

ARTÍCULO 13º.- CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES: -----

I.- ESTABLECER LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO, ASÍ COMO EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ELLOS DERIVADOS; -----

II.- CONVOCAR, DECLARAR QUÓRUM LEGAL, CONDUCIR Y VALIDAR ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO; -----

III.- COORDINAR LA OPERACIÓN DEL CONSEJO; Y -----

IV.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL CONSEJO. -----

ARTÍCULO 14º.- CORRESPONDEN AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN, EN EL SENO DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN: -----

I.- CONSIDERAR PARA LA INCORPORACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y DE TRABAJO INSTITUCIONALES, LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN; -----

II.- INSTRUIR Y COADYUVAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, EL ÁREA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS UNIDADES ORGÁNICAS INVOLUCRADAS, RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN

Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin.



Handwritten signatures in blue ink.





DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN: -----

III.- PREPARAR Y ORGANIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, INFORMANDO A SUS MIEMBROS EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; -----

IV.- LEVANTAR EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE Y RECABAR LA FIRMA DE LOS ASISTENTES; -----

V.- APOYAR AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN; Y -----

VI.- LAS DEMÁS QUE LE DETERMINE EL CONSEJO. -----

ARTÍCULO 15º.- CORRESPONDE AL COMISARIO DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN: -----

I.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN; -----

II.- VIGILAR LA OBSERVANCIA DE LAS FUNCIONES Y COMPROMISOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y LAS COMISIONES EN LAS QUE SUS MIEMBROS POR ACUERDO SE CONSTITUYAN; -----

III.- PROPONER AL CONSEJO DE VINCULACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS AL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL MISMO; Y -----

IV.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EN CONSEJO Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

ARTÍCULO 16º.- CORRESPONDEN A LOS VOCALES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN LOS SIGUIENTES ATRIBUTOS Y FACULTADES: -----

I.- CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, MEDIANTE LAS PROPUESTAS QUE FORMULEN Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES QUE SE ACUERDEN: -----

II.- ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR SUS PUNTOS DE VISTA ACERCA DEL PROYECTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN; -----

III.- COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACORDADOS POR EL CONSEJO QUE SE LE ENCOMIENDEN; -----

IV.- INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ENCARGOS QUE LE HAGA EL CONSEJO; -----

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.





V.- FUNGIR COMO REPRESENTANTE Y POR ENCOMIENDA DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, EN LAS SESIONES DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN; Y -----

VI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PROPIO CONSEJO. -----

ARTÍCULO 17º.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA: -----

I.- FUNGIR COMO ENLACE DE COMUNICACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y LA DGEST; -----

II.- RENDIR INFORMES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADOS EN EL CONSEJO DE VINCULACIÓN; -----

III.- INFORMAR AL CONSEJO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE LA CONGRUENCIA Y PERTINENCIA ENTRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y LAS DISPOSICIONES Y PROGRAMAS APLICABLES; -----

IV.- COMUNICAR AL CONSEJO LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES DE OBSERVANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y EL SNEST; Y -----

V.- AQUELLAS QUE LE ENCOMIENDE EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y LAS DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

ARTÍCULO 18º.- LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA ACUSARÁ RECIBO Y TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES QUE RESPECTO DE LA INSTITUCIÓN Y LAS POLÍTICAS GENERALES DEL SNEST LE REALICE EL CONSEJO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL. -----

CAPÍTULO III DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN

ARTÍCULO 19º.- EL CONSEJO DE VINCULACIÓN SESIONARÁ EN REUNIONES ORDINARIAS TRIMESTRALMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO FISCAL, CUYA PROGRAMACIÓN SERÁ APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO. EL CONSEJO SESIONARÁ EN FORMA EXTRAORDINARIA, EN LOS CASOS QUE SU PRESIDENTE O AL MENOS TRES DE SUS MIEMBROS CONVOQUEN PARA TRATAR ASUNTOS DE URGENTE CONSIDERACIÓN. -----

ARTÍCULO 20º.- LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEBERÁ REALIZARSE POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, COMUNICÁNDOLA A SUS MIEMBROS CON UNA ANTICIPACIÓN, NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES. TRATÁNDOSE DE SESIONES EXTRAORDINARIAS BASTARÁ QUE SE CONVOQUE -----

[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]



[Handwritten initials and signatures in blue ink]





[Handwritten mark]

A SU CELEBRACIÓN CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. -----

ARTÍCULO 21º.- LA CONVOCATORIA DEBERÁ SEÑALAR EL LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SESIÓN E IRÁ ACOMPAÑADA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL SECRETARIO EJECUTIVO ENVIARÁ POR LOS MEDIOS IDÓNEOS LA CONVOCATORIA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN. -----

ARTÍCULO 22º.- PARA QUE EL CONSEJO DE VINCULACION SE CONSIDERE LEGALMENTE INSTALADO, ES NECESARIO QUE CONCURRA A SUS SESIONES POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS, DENTRO DE LOS QUE SE DEBERÁ CONTAR CON EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL COMISARIO Y EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN. -----

ARTÍCULO 23º.- LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN SERÁN APROBADOS POR CONSENSO MAYORITARIO DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. EN CADA SESIÓN EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE FIRMARÁN TODOS LOS ASISTENTES. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, DEBERÁN EMITIR SU VOTO SOBRE ASUNTOS QUE SE DESAHOGUEN EN LAS SESIONES RESPECTIVAS, SALVO QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA ELLO, EN CUYO CASO EL INTERESADO HARÁ VALER TAL CIRCUNSTANCIA, LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA. -----

ARTÍCULO 24º.- EL CONSEJO DE VINCULACIÓN PODRÁ CONVOCAR A SUS SESIONES EN EL CARÁCTER DE INVITADO, A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ESTIME PUEDAN COADYUVAR A LA MEJOR REALIZACIÓN DE SUS FINES. -----

ARTÍCULO 25º.- EL ACTA DE CADA SESIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR EL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y UNA VEZ ESTABLECIDOS LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES DE LA MISMA, DEBERÁ SER RUBRICADA AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y FIRMADA AL CALCE POR EL PRESIDENTE Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. LOS ACUERDOS Y ACTIVIDADES QUE EMANEN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, SE AJUSTARÁN Y CUMPLIRÁN CON BASE A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE EL PROPIO CONSEJO EMITA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA EXISTENCIA Y OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. -----

ARTÍCULO 26º.- LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. CAPÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES. -----

ARTÍCULO 27º.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN SERÁN RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES CONDUCENTES; SU INOBSERVANCIA PODRÁ SER MOTIVO DE OBSERVACIONES EN EL SEÑO DEL CONSEJO, Y EN SU CASO, DE LA REMOCIÓN. -----

ARTÍCULO 28º.- LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE UNO DE SUS MIEMBROS EN TRES SESIONES CONSECUTIVAS, O CINCO NO CONSECUTIVAS, A JUICIO DEL PROPIO

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

CONSEJO, MOTIVARÁ UN PROYECTO DE REMOCIÓN QUE SE DECIDIRÁ EN SESIÓN ORDINARIA. CAPÍTULO V DE LAS SUPLENCIAS. -----

ARTÍCULO 29º.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, DESIGNARÁN MEDIANTE ACUERDO EXPRESO EL MIEMBRO DEL CONSEJO QUE LOS SUPLIRÁ EN SUS AUSENCIAS JUSTIFICADAS. -----

ARTÍCULO 30º.- EN CASO DE QUE ALGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN, DEJE SU CARGO, EN EL SENO DEL CONSEJO SE PROpondrá UNA TERNA DEL SECTOR QUE CORRESPONDA Y SE DECIDIRÁ MEDIANTE MAYORÍA DE VOTOS QUIEN SERÁ SU NUEVO INTEGRANTE. LA RENUNCIA DE ALGÚN MIEMBRO DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO SIGNADO POR ÉL MISMO AL CONSEJO DE VINCULACIÓN. -----

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE PROcede A PREGUNTAR A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGUNA DUDA RESPECTO A LOS ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO. -----

NO HABIENDO COMENTARIOS, SE PROcede CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -

4.- ELECCIÓN DE ESTRUCTURA DEL CONSEJO: -----

AL LEVANTAR LA VOTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO, LOS ASISTENTES MANIFIESTAN SU ELECCIÓN QUEDANDO LA ESTRUCTURA COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA: -----

- PRESIDENTE, LIC. FERNANDO ARANA WATTY -----
- SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. CARLOS MÉNDEZ DE LA CRUZ -----
- COMISARIO, LIC. CARLOS MESA BAÑUELOS -----
- DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN, MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ-----
- DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS-----
- VOCALES:
 - 1- C.P. FRANCISCA COLUMBA FALFÁN MORALES-----
 - 2- MTRO. CARLOS ESPINOSA ARMIDA-----
 - 3- LIC. ARIANNA ORTEGA GORRA-----
 - 4- LIC. AMAYALI VILLA GARCÍA-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

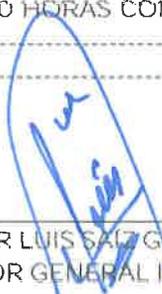
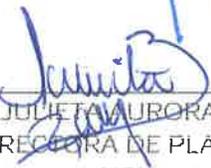
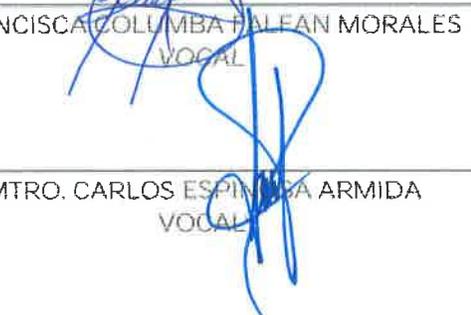
[Handwritten signature]





- 5- LIC. OSIEL ESCOBAR MORELOS-----
 - 6- ING. JOSÉ DE JESÚS GAVIDIA GONZÁLEZ-----
 - REPRESENTANTE POR LA DET, C.P. MARCELO GARCÍA ESPINOSA-----
- 5.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA-----

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SIENDO LAS 14:00 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DÍA 02 DE MARZO 2023-----

 LIC. FERNANDO ARANA WATTY PRESIDENTE	 MTRO. WALTER LUIS SAIZ GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL ITSX
 LIC. CARLOS MÉNDEZ DE LA CRUZ SECRETARIO EJECUTIVO	 LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
 LIC. CARLOS MÉNDEZ BAÑUELOS COMISARIO	 MTRA. CELIA GABRILA SIERRA CARMONA DIRECTORA ACADÉMICA
 FRANCISCA COLUMBA PALCAN MORALES VOCAL	 ING. ALEJANDRO I. VARGAS CABAÑAS SUBDIRECTOR ACADÉMICO
 MTRO. CARLOS ESPINOSA ARMIDA VOCAL	 MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN






ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA REALIZADO EL 02 DE MARZO DE 2023.





LIC. ARIANNA ORTEGA GORRA
VOCAL

C.D. JAIME LIMÓN ACUILAR
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN

LIC. AMAYALI VILLA GARCÍA
VOCAL

C.P. MARCELO GARCÍA ESPINOSA
REPRESENTANTE DE LA DET

ING. JOSÉ DE JESÚS GAVIDIA GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. OSIEL ESCOBAR MORELOS
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, REALIZADO EL 02 DE MARZO DE 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]